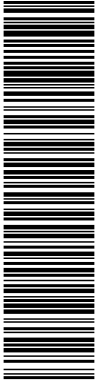


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1817 DEL 04-MAYO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4THP0-34NWN-ZSLH2 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 8:41:28 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 12:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 18:35	ESTADO FIRMADO 09/05/2018 18:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:47:52 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:35:31 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 17/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Manuel Burón García

Concejales:

D. Antonio Vega Fernández

D^a Patricia Martín Guerra

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández

Arquitecto Técnico Municipal:

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

Arquitecto Municipal:

D. Ismael Román Garzo.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez

Interventor:

D. Fernando Aguado Barriales

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asisten:

D. Luciano Huerga Valbuena quien justifica su inasistencia.

D^a Sandra Velela Franganillo quien justifica su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Concejel D. Manuel Burón García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 16/18 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.

Entregada copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. LICENCIAS AMBIENTALES

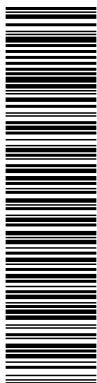
No se presentan.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TOMAS DE RAZÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.

No hay

4. TOMA DE RAZÓN DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1817 DEL 04-MAYO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4THP0-34NWN-ZSLH2 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 8:41:28 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 12:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 18:35	ESTADO FIRMADO 09/05/2018 18:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:47:52 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:35:31 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 17/18

4.1. TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE ACTIVIDAD.

A) **EXPEDIENTE 3.579/2018.** Con fecha 4 de abril de 2018, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D^a MARÍA DEL CARMEN FOLLECO VILLORIA para la transmisión de la actividad de servicios consistente en un KIOSCO a desarrollar en establecimiento sito C/ PRAVIA N^o 2.

Con fecha 26 de abril de 2018, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnicos de 26 de abril de 2018 y jurídico de fecha 30 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en KIOSCO (por cambio de titularidad, anterior titular: D^a CORAL ESPINA FERREIRA), a desarrollar en local sito en C/ PRAVIA N^o 2 a favor de D^a MARÍA DEL CARMEN FOLLECO VILLORIA.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada con el condicionante señalado en el apartado primero del presente acuerdo, y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

B) **EXPEDIENTE 3.968/2018** Con fecha 13 de abril de 2018, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. Alain Huerga Zurro en nombre de J.A. ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA para la transmisión de la actividad de servicios consistente en PELUQUERÍA Y ESTÉTICA a desarrollar en establecimiento sito C/ CARBAJÉS N^o 4.

Con fecha 26 de abril de 2018, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1817 DEL 04-MAYO-2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4THP0-34NWN-ZSLH2 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 8:41:28 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 12:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 18:35

ACTA 17/18

de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnicos de 26 de abril de 2018 y jurídico de fecha 30 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en PELUQUERÍA Y ESTÉTICA (por cambio de titularidad, anterior titular: D^a MARTA CARTAGENA CASTRO), a desarrollar en local sito en C/ CARBAJÉS N^o 4 a favor de J.A. ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada con el condicionante señalado en el apartado primero del presente acuerdo, y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

C) EXPEDIENTE 593/2018 Con fecha 23 de enero de 2018, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. Francisco González Parama en nombre de NEUMÁTICOS PACO BENAVENTE S.L. para la transmisión de la actividad de servicios consistente en VENTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS a desarrollar en establecimiento sito C/ CALVARIO S/N

Con fecha 27 de abril de 2018, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

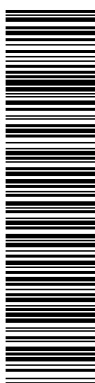
Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

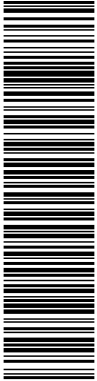
Vistos los informes técnicos de 27 de abril de 2018 y jurídico de fecha 30 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en VENTA Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS (por cambio de titularidad, anterior titular: NEUMÁTICOS PACO S.C.), a desarrollar en local sito en C/ CALVARIO S/N a favor de NEUMÁTICOS PACO BENAVENTE S.L.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1817 DEL 04-MAYO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4THP0-34NWN-ZSLH2 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 8:41:28 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 12:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 18:35	ESTADO FIRMADO 09/05/2018 18:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:47:52 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:35:31 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 17/18

con el condicionante señalado en el apartado primero del presente acuerdo, y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

4.2. TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.

A) **EXPEDIENTE Nº 12.940/2017.** Con fecha 19 de diciembre de 2017 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. Juan Carlos Jáñez Castro en nombre de MOTOQUAD BENAVENTE S.L.L., para la modificación de la actividad de servicios consistente en EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES INCLUYENDO EN LA MISMA LA EXPOSICIÓN, VENTA Y TALLER DE MOTOS, QUAD Y ACCESORIOS, a desarrollar en establecimiento sito en C/ FRAY TORIBIO Nº 5 BAJO.

Con fecha 26 de abril de 2018 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los tres miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación modificación de la actividad de servicios consistente en EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES INCLUYENDO EN LA MISMA LA EXPOSICIÓN, VENTA Y TALLER DE MOTOS, QUAD Y ACCESORIOS, a desarrollar en establecimiento sito en C/ FRAY TORIBIO Nº 5 BAJO, a favor de MOTOQUAD BENAVENTE S.L.L.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

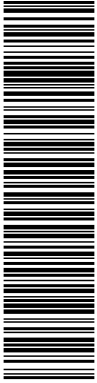
5. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1817 DEL 04-MAYO-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4THP0-34NWN-ZSLH2 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 8:41:28 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 12:47 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 09/05/2018 18:35	ESTADO FIRMADO 09/05/2018 18:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:47:52 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP - MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 18:35:31 del día 9 de mayo de 2018 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014 - LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 17/18

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Luciano Huerga Valbuena

Dª. Mercedes Tagarro Combarros.